**ASEA-2021-005-008-A**

**Requisitos:**

1. FORMATO FF-ASEA-042
2. Informe Anual de Operaciones en Pozos de Disposición

Descripción:

Los Regulados deberán elaborar un informe anual de operaciones en Pozos de Disposición, realizadas en el año calendario inmediato anterior y entregarlo a la Agencia de forma física o electrónica, en los meses de abril o mayo de conformidad con el formato FF-ASEA-042.

Los informes deberán incluir, características, comportamiento y reporte de la integridad de las Instalaciones de Inyección, considerando como mínimo, la siguiente información:

I. Inventario actualizado de la Instalación de Inyección:

a) Equipos;

b) Materiales;

c) Tanques de almacenamiento;

d) Tuberías y líneas de inyección, y

e) Diagrama de las Instalaciones.

II. Resumen del seguimiento de la Operación de Inyección de los reportes mensuales:

a) Fecha de inicio y fecha estimada de término de la Operación de Inyección;

b) Tipo de fluidos de inyección:

1. Fluidos de perforación agotados;

2. Recortes de perforación, y/o

3. Otro, especificar.

c) Valores promedios de:

1. Presiones;

2. Gastos;

3. Volúmenes inyectados, y

4. Volúmenes acumulados.

d) Resultados de la simulación de la Operación de Inyección;

e) Seguimiento al sistema de monitoreo durante la Operación de Inyección;

f) Seguimiento a la verificación de la hermeticidad del Pozo de Disposición;

g) Reporte de incidentes;

h) Número de eventos (incidentes) que no hayan causado afectaciones, y

i) Acciones correctivas (lecciones aprendidas).

III. Pruebas de presión realizadas:

a) Presiones de prueba;

b) Tiempo de prueba;

c) Fechas;

d) Número de pruebas de presión realizada, y e) Resultados obtenidos e interpretación técnica de éstos, la cual debe ser realizada por un especialista en la materia designado por el Regulado.

IV. Datos de los Pozos de Disposición:

a) Número de identificación;

b) Estatus;

c) Localización;

d) Profundidad total;

e) Formación Receptora;

f) Intervalo de Inyección;

g) Profundidad del Aparejo de Inyección, y

h) Profundidad del empacador.

V. El número de inspecciones periódicas realizadas internamente, así como los resultados de éstas;

VI. Número de reparaciones realizadas a los Pozos Existentes, así como los resultados de éstas;

VII. Resultados del programa de muestreo de los fluidos de inyección, y

VIII. Resultados de la verificación del Taponamiento de Pozos de Disposición, en caso de aplicar.